



1821 Universidad de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 - EX-2026-03772125- -UBA-DTME#SADM_FDER

EX-2026-03772125- -UBA-DTME#SADM_FDER

CIRCULAR N° 1

ACLARATORIA CON CONSULTA

Referencia: Adquisición de componentes informáticos para esta Facultad.

Por la presente se da a conocer a todos los interesados las consultas efectuadas por diversas empresas, junto con las repuestas emitidas por la Dirección de Compras y Contrataciones y el Sr. Ariel Dal'Zio, Jefe del Departamento de Servicio Técnico Informático de esta Facultad.

1.- Consulta realizada por Claudia Alaez, Socia Gerente de la empresa Daiko S.R.L.:

“Buen día, se realizan las siguientes consultas del proceso vigente: LPU 002/26 sobre la adquisición de equipamiento informático.

Consulta 1: Renglón 27

Se requiere Con sistema Operativo: si o no

Se requiere con o sin Monitor, de cuantas pulgadas.

Respuesta: *Para el Renglón N°27, se requiere el producto sin monitor ni sistema operativo.*

Consulta 2: Renglón 28

Se solicita, Equipos PC compatibles con WIN11 completos (Teclado, Mouse y Monitor)
IMPORTANTE: modelo de gabinete de sobremesa/horizontales.

Procesador/generación:

Memoria/DDR4-5:

1 Disco SSD:

Con o sin Sistema operativo:

Con o sin Monitor y de cuantas pulgadas:

Respuesta: Para el Renglón N°28, se requiere el producto con las siguientes especificaciones: PC Escritorio Intel I5 12va gen Ram 8gb Ssd 480 CON MONITOR 19".

Consulta 3: Renglón 64

Se solicita, Pc Amada Intel Core I3 16gb Ram 480gb Ssd.

Con sistema Operativo: si o no

Se requiere con o sin Monitor, de cuantas pulgadas.

Respuesta: Para el Renglón N°64, se requiere el producto sin monitor ni sistema operativo.

Consulta 4: Renglón 65

Se solicita, PC Escritorio Intel I5 12va gen Ram 8gb Ssd 480 CON MONITOR 19".

Con sistema Operativo: si o no

Respuesta: Para el Renglón N°65, se requiere el producto sin sistema operativo.

2.- Consulta realizada por Sandra Moya, Ejecutiva de cuentas de la empresa Americantec S.R.L.:

"Buenos días, por la presente le solicitamos por favor aclare las especificaciones técnicas de los siguientes renglones.

Consulta 1: Renglón N° 27: 1 Equipo PC para servidor: Procesador Intel Core i7 10ma generación 8 núcleos, 32 GB de Ram DDR4, 2 discos rígidos SSD de 2T, Motherboard Intel (¿sin monitor, sin Windows 11?)

Respuesta: Para el Renglón N°27, se requiere el producto sin monitor ni sistema operativo.

Consulta 2: Renglón N° 28 *5 Equipos PC compatibles con WIN11 completos (Teclado, Mouse

y Monitor) **IMPORTANTE:** modelo de gabinete de sobremesa/horizontales (¿que características técnicas necesita la PC? Con o sin WIND 11)”

Respuesta: *Para el Renglón N°28, se requiere el producto con las siguientes especificaciones: PC Escritorio Intel I5 12va gen Ram 8gb Ssd 480 CON MONITOR 19"*

3.- Consulta realizada por Fernando Graziano, de la empresa Informática Palmar S.R.L.:

“Buenas tardes:

Me comunico para realizar una consulta sobre el procedimiento del asunto, dado que el mismo puede ser cotizado en dólares.

Para poder calcular el monto de la garantía de mantenimiento de oferta, necesitaríamos saber qué tipo de Dólar (divisa o billete) y de qué día se debe tomar el tipo de cambio.

Asimismo, si la garantía de mantenimiento debe (o no) constituirse en la misma moneda de cotización.

Respuesta: *En las notas del pliego de bases y condiciones particulares, que rfige la presente contratación se establece: “MONEDA DE COTIZACIÓN. El oferente podrá realizar la cotización en PESOS ARGENTINOS (\$) o DOLARES ESTADOUNIDENSES (u\$s). En aquellos casos en que existan ofertas en diferentes monedas de cotización, la comparación para ponderar la más conveniente económicamente deberá efectuarse teniendo en cuenta el tipo de cambio vendedor “divisa” del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al cierre del día de apertura de ofertas.*

Por otra parte, el artículo 94 del Reglamento del Régimen de Contrataciones del Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13 (CODIGO UBA I-53), establece: MONEDA DE LA GARANTÍA. La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta. Cuando la cotización se hiciere en moneda extranjera y la garantía se constituya en efectivo o cheque, el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.